



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000095/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0106/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000095**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de abril de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 20 de abril de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000095**, en el que solicita lo siguiente: *“el presupuesto asignado y ejercido para la nueva carretera Oaxaca-Puerto Escondido, que conecta a la ciudad de Oaxaca con la Costa, facilita el traslado y reduce significativamente el tiempo de los viajes.” «sic»*; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000095**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0092/2025, de fecha 21 de abril de 2025, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0604/2025, de fecha 21 de abril de 2025, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 20 de abril de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000095**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0604/2025, de fecha 21 de abril de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/0604/2025, de fecha 21 de abril de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga,



“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000095**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.e.p. Expediente





C8.1.1/01/2025

OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
23 ABR 2025

Recibido: 13:28
Hora: Anexos: 5/1
108392

ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE EGRESOS,
CONTABILIDAD Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
OFICIO NO: SF/SECYT/DP/CP/IP/0604/2025
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO NÚMERO
SF/PF/DNAJ/UT/0092/2025

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
OFICIO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de abril de 2025

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
EDIFICIO.

RECIBIDO
23 ABR 2025

Recibido: 13:58
Hora: Anexos: 5/1

Se hace referencia al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0092/2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, de fecha 21 de abril del presente, mediante la cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181725000095, referente a lo siguiente:

"el presupuesto asignado y ejercido para la nueva carretera Oaxaca-Puerto Escondido, que conecta a la ciudad de Oaxaca con la Costa, facilita el traslado y reduce significativamente el tiempo de los viajes." Sic.

Al respecto, atendiendo a la solicitud, se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en los archivos y sistemas digitales de esta Dirección, sin embargo, no se encontró información relacionada a asignaciones presupuestarias para la carretera antes mencionada, dado que los recursos asignados para la ejecución del proyecto corresponden a recursos federales.

Ahora bien, con el firme propósito de contribuir en la divulgación de la información pública y garantizar el derecho de acceso a la misma, se realizó la búsqueda del requerimiento, obteniendo los siguientes hallazgos:

PRIMERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta con:

- **Cartera de Programas y Proyectos**, en la cual se puede realizar la consulta de los Programas y Proyectos de Inversión vigentes en la Cartera de Inversión, disponible en: https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/#/busqueda
- **Portal de Transparencia Presupuestaria**, sección de "Obra Pública Abierta" a través del cual esa Secretaría informa sobre los recursos que las instituciones del Gobierno Federal destinan a proyectos de inversión, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Obra-Publica-Abierta>

En ambos sitios fue localizado el Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica denominado "Oaxaca - Puerto Escondido - Huatulco", correspondiente al Ramo 9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con clave de cartera **08096400015**, ejecutado por el Centro SICT

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente correo electrónico se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Oaxaca, el cual representa a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en el Estado.

Por lo que, para conocer el detalle de ese proyecto se puede realizar la búsqueda en los enlaces señalados utilizando como filtro la clave de cartera mencionada.

SEGUNDO. Toda vez que el Centro SICT Oaxaca es el ejecutor del proyecto, es la instancia que puede proporcionar mayor detalle de la asignación presupuestaria, así como del ejercicio de los recursos correspondientes, siendo, por tanto, el competente para dar respuesta a la solicitud planteada en el folio número 201181725000095.

Lo que se informa con la facultad contenida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracciones III y IV, y 28 fracción XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO



Dirección de Presupuesto
Secretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.
Expediente
EAH / ZACS / INM / Dada*